

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020190131600

Previo a darle curso al escrito que antecede, el apoderado del acreedor garantizado deberá allegar copia del radicado del oficio No. J50-2020-0587 por parte del grupo automotores de la Policía Nacional, a fin de ser requeridos. Como quiera que el oficio fue retirado para su diligenciamiento el día 10 de marzo de 2020 y dentro del expediente, no existe constancia de dicha gestión.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 096 de hoy 28 NOV 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.